ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05264-2026-U

FIGUEROLES

Anuncio aprobación definitiva expediente modificación de créditos 3/2026.03

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de noviembre de 2026 de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.03 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente liquido de tesorería para gastos generales, lo que se hace público resumido por capítulos:

Altas y suplementos en gastos:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	44.500,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	10.500,00
Total	55.000,00
Financiación :	
Capítulo 8. Activos financieros RLTGG	55.000,00
Total	55.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Figueroles a 27 de noviembre de 2026
El Alcalde,
(Documento firmado electrónico)
Oscar Escrig Garcia